

en su virtud entrarán, como también  
D. Luis García Campero, y como el segundo  
el anexo del Decano

Proposición? El S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Riq.<sup>me</sup> Salafraña, Regidor, dijo:  
Que sin que sea visto por sendos en ma-  
nera alguna los dros. y Regalias del ofi-  
cio de Regidor preeminente del S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup>  
Dof. Cicaño, ni las que al que dice le  
corresponden como Teniente en el mis-  
mo oficio, se conforma por ahora con  
el acuerdo que se le acava de hacer  
saber, y solamente por el preciso tiem-  
po que necesita para poder decir en  
este Cavildo lo que en el particular  
le parece de vis tener presente la Ciudad  
para su ultimo acuerdo, y en su con-  
secuencia, vasa de todas las proteotas  
en dro. necesarias que defen a salvo  
el de su principal, y el suyo dice, pri-  
mero; que el Auto del S.<sup>o</sup> Governador  
del día veinte y quatro de Junio. Re-  
cayó sobre una expresion terminante  
reclamaz. del S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juan Vallejo, y es  
claro que toda Reclamacion, ó nove-  
dad que se hiciere en el mismo auto  
que expuso el S.<sup>o</sup> Vallejo, está sujeta  
a aquel auto, segundo; que la  
Razon que sin duda tubo el S.<sup>o</sup>

